INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. FACATATIVA- MC-058-25

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE REDUCCIÓN DE ENERGÍA MODO FULL AHORRO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la presente invitación, el día **27 de Octubre de 2025 a las 10:00 am** se realizó el cierre del proceso en mención, presentándose las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Apoyo logistico - Facatativa	ÉBANO DC S.A.S	Oferta en evaluación	27/10/2025 9:35 AM	18.166.255 COP
Oferta MC-058-25	GRUPO EMPRESARIAL INNOVA COLOMBIA S.A.S.	Oferta en evaluación	27/10/2025 9:20 AM	16.486.600 COP
SALOMON FACATATIVA-MC-058-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Oferta en evaluación	24/10/2025 3:48 PM	18.705.000 COP

De conformidad con la invitación y las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección FACATATIVÁ-MC-058-2025, y una vez adelantadas las correspondientes evaluaciones, se tiene lo siguiente: En primer lugar, tras la revisión de la primera oferta de menor valor GRUPO EMPRESARIAL INNOVA, el área técnica y jurídica concluyó que esta se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el literal D de la Invitación Pública, así: 'd. cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes''. Posteriormente, al realizar la evaluación de la segunda oferta de menor valor, el área técnica determinó que dicha propuesta incurre en las causales de rechazo establecidas en los literales F e I del mismo documento. En consecuencia, y conforme a los criterios de elegibilidad y selección por el factor de menor valor, se procedió con la evaluación de la tercera oferta presentada dentro del proceso, se realizó publicidad del informe de evaluación y se corrió traslado para la correspondiente subsanación, el oferente anexa documentos en el tiempo establecido por la Entidad, por lo tanto se procede con la presente evaluación Definitiva, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA TERCER OFERENTE

<table>
<tr><th rowspan="2">INFORMACIÓN</th><th rowspan="2">ESTUDIO</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>DATOS GENERALES DEL PROPONENTE</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL PROPONENTE</td><td>EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN SAS</td><td rowspan="6">CUMPLE</td><td rowspan="6"></td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN</td><td>NIT. 901.281.435-3</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Calle 116 # 70D - 06</td></tr>
<tr><td>TELÉFONO</td><td>3153027621</td></tr>
<tr><td>E-MAIL COMERCIAL</td><td>salomoneventosyproducciones@gmail.com</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>CESAR ANDRÉS VALLEJO BURGOS
1.032.397.484 de Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.</td><td>CUMPLE. Toda vez que el proponente aporta dos contratos siendo estos:
<table>
<tr><th>No. Contrato</th><th>Objeto</th><th>Contratante</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>CO1.PCCNTR.5369884 de 2023</td><td>Servicios de apoyo logístico requeridos para la ejecución de la Segunda Feria de Emprendimiento para Población Víctima del Conflicto Armado, la Feria de Emprendimiento y SENA Emprende Rural -SER-, Encuentros Empresariales de la Agencia Pública de Empleo y Emprendimiento y BOOTCAMP e Ideatón a desarrollarse por el SENA Regional Nariño y sus centros de formación en el marco del fortalecimiento del desarrollo empresarial y el emprendimiento en el departamento de Nariño.</td><td>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO</td><td>$114.397.050</td></tr>
<tr><td>CO1.PCCNTR.531</td><td>Prestar los servicios de un operador logístico para apoyar la organización y</td><td>SERVICIO NACIONAL DE</td><td>$ 18.785.142</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

	9919 DE 2023	ejecución de la XV edición del evento TECNOCUERO.	APRENDIZAJE - SENA		
			TOTAL	**$133.182.192**	
	El proponente acredita experiencia mediante la ejecución de DOS (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, con objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso y que sumados arrojan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.				
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES				**X**	
El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas: Realizar el diligenciamiento y adjuntar el Formulario N° 04 correspondiente a la "MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS".	CUMPLE. Toda vez que el proponente aporta los documentos donde acredita el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.			**CUMPLE**	
El proponente deberá aportar los documentos relacionados al personal requerido establecido en el numeral 1 de los requisitos técnicos, es decir AUXILIAR LOGISTICO y MANIPULADOR DE ALIMENTOS.	CUMPLE. Toda vez que el proponente aporta los documentos donde acredita la experiencia, perfil y documentación del personal requerido.				
PROPUESTA ECONOMICA				**X**	
La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios. El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables. (El oferente deberá además diligenciar y anexar el FORMULARIO Nº 3 - OFERTA ECONÓMICA, de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE INVITACIÓN PÚBLICA, publicado en PDF).	Si bien el proponente presenta en la propuesta económica valores unitarios y totales conforme a la Invitación Pública, se informa que, una vez aplicado el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, se determina que la propuesta económica presenta la causal de "precios artificialmente bajos" en el ítem 3. Frente a esta situación, la Entidad solicita explicación al proponente, como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **CONFORME A LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE JUSTIFICAR LAS RAZONES DE SU PRECIO BAJO EN EL ITEM OFERTADO. SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE SUBSANAR, CORREGIR, MEJORAR LA OFERTA O ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.** El día 31/10/2025 dentro del término establecido por la Entidad se realizó por parte del proponente en la plataforma, la presentación de oficio la aclaración del precio ofertado.			**CUMPLE**	

	Una vez realizado el análisis, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador no encuentra casual de rechazo a la propuesta económica y al oficio de aclaración de precios ofertados, al determinar que el proponente no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, ni los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas de la Invitación Pública.		

FACTORES HABILITANTES	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABILITADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABILITADO
PROPUESTA ECONOMICA	HABILITADO
RESULTADO HABILITADO/NO HABILITADO	**HABILITADO**

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador del aspecto técnico recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de contratación al proponente **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN SAS**, identificado con NIT No. 901.281.435-3, representado legalmente por **Cesar Andrés Vallejo Burgos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.397.484 de Bogotá D.C, ello al haber cumplido con todos los requisitos Técnicos establecidos en la Invitación Pública.

Dado en Facatativá a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2025

JUAN GABRIEL TOVAR GUAUQUE
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente (E)

Lorena Velandia

CLAUDIA LORENA VELANDIA PULIDO
Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente